

PROGRAMA DE

6

ATENCIÓN EXTRAORDINARIA



Un programa en el cual se ejecutan proyectos de vivienda orientados a **familias altamente vulnerables** y que por sus **características especiales** no pueden ser atendidos con otro programa que no sea atención extraordinaria.

También se gestiona la conclusión de los proyectos ejecutados anteriormente por programas estatales de vivienda que no fueron concluidos o se encuentran en procesos judiciales con las empresas ejecutoras.



MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

- **SUBSIDIO:** Los beneficiarios no tienen la obligación de devolver los recursos que fueron financiados por la AEVIVIENDA.
- **CRÉDITO:** El beneficiario está obligado a devolver un plazo y con una tasa de interés la totalidad de los recursos invertidos por la AEVIVIENDA.
- **MIXTA:** Es la combinación de las dos anteriores.



(Los requisitos son solicitados después de que el personal de AEVIVIENDA identifica el caso, según corresponda).